

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO DE PROPUESTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA LEGAL

Introducción:

Mediante aviso público solicitamos a individuos y/o proveedores a presentar propuestas para el servicio de Asesoría y/o Consultoría Legal en el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina (ALDLC).

Las propuestas se recibirán de manera física (en sobre sellado y no por correo) en o antes de las 3:00 pm del jueves, 7 de noviembre de 2024, en la Oficina del Director Ejecutivo del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, Ubicada en: 2do. Piso del Edificio Plaza San Fernando, Calle Amadeo, Esquina Bernardo García, Carolina, Puerto Rico. Propuesta que no cumplan con lo estipulado en este aviso público quedara descalificada automáticamente. Además, solicitamos que cada propuesta sea clara y precisa con relación a las especificaciones, así como que esté iniciada en todas sus páginas. Las propuestas recibidas serán abiertas por el Comité Evaluador a partir del cierre de la fecha límite.

El Comité Evaluador, se reserva el derecho de cancelar una propuesta o parte de esta antes o después de su adjudicación cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del ALDLC.

Especificaciones y Descripciones de los Servicios Solicitados:

El ALDLC, solicita propuestas de consultoría de trabajo profesional en asuntos relacionados al área legal.

De manera específica, y sin limitarse a ellas, las propuestas deben detallarse en las siguientes áreas:

- Asesoría y/o consultoría legal general.
- Asesorar al Director Ejecutivo o sus representantes en gerencia, procesos operacionales, sistema de información y cumplimiento con leyes estatales y federales.
- Preparación de opiniones legales de acuerdo con lo dispuesto en WIOA, leyes locales y federales que inciden en los servicios y/o programas que ofrece el ALDLC.
- Consultoría legal al ALDLC relacionada con cambios en leyes, reglamentación y normas que inciden sobre el ALDLC.

Somos un Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades. Asistencia y Servicios Auxiliares disponibles a solicitud de las Personas con Impedimentos. Los Servicios Provistos son financiados con fondos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)

- Colaboración en análisis y redacción de contestación a auditorias y monitorias del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico, Programa de Desarrollo Laboral, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Oficina de Ética Gubernamental, Gobierno Federal “Single Audit”, otras agencias o entidades relacionadas.
- Representación del ALDLC, en reuniones o citaciones en foro administrativos, investigativos o judiciales locales, estatales y/o federales.
- Revisión y recomendación del contenido para acuerdos, contratos, memorandos de entendimientos, procedimientos y otros documentos específicos de acuerdo con la necesidad del ALDLC.
- Asesoramiento y asistencia en aspectos de Contratación de Servicios y en la preparación de Modelos de Contratos, que cumplan con requisitos federales y estatales.
- Asesorar sobre reglamentos, memorandos circulares federales y estatales, TEGLS del Departamento del Trabajo Federal y Ley WIOA.
- Redactar contratos, ordenanzas, órdenes ejecutivas y/o cualquier otro documento que le sea solicitado.
- Otros servicios legales que puedan surgir a discreción de la Junta Local y/o el Director Ejecutivo, relacionado con los fondos administrados por el ALDLC.
- Otorgamiento de documentos notariales.

Información General:

Los servicios serán ofrecidos, sujetos a la aprobación de fondos por parte del Programa de Desarrollo Laboral (PDL), para el Año Fiscal 2023-2024. Bajo ninguna consideración se aceptarán propuestas sometidas después de la fecha y hora estipulada.

Se requiere que los proponentes brinden la siguiente información contacto:

**NOMBRE DEL LICITADOR
TELÉFONO
DIRECCIÓN FÍSICA Y POSTAL
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
PERSONA CONTACTO**

El ALDLC, no asume ninguna obligación por los costos incurridos en la presentación de la propuesta y su adjudicación podría ser una compartida dependiendo los servicios ofrecidos según la necesidad del ALDLC.

Requisitos Mínimos del Proponente:

Se establece como requisitos mínimos del proponente la experiencia y formación académica relacionada al derecho. Además, deberá presentar evidencia de que se encuentra admitido para ejercer la profesión de la abogacía ante los Tribunales de Puerto Rico. Presentarán un desglose que evidencie sus requisitos.

Formato de Propuesta:

Cada proponente debe entregar su propuesta con la siguiente información:

- Carta de presentación que contenga una descripción de las cualificaciones e historial probado y experiencias del proponente que incluya una breve descripción de experiencia relacionada (no debe exceder de dos (2) páginas).
- Resume, “curriculum vitae” y perfil de la firma en el que se presente las ejecutorias y experiencias de los individuos y/o formas con relevancia en la propuesta. Claramente identificar como el individuo o la firma puede contribuir con el desarrollo o mejoramiento de las diversas funciones del ALDLC.
- Certificaciones que acrediten las habilidades y competencias de cada individuo en las áreas de necesidad.
- La propuesta deberá estar completa en todas sus partes. La portada o carátula y todas las páginas de la propuesta serán firmada por su representante autorizado. Las páginas de la propuesta deben estar enumeradas.
- Las partes acuerdan que las firmas electrónicas que aparecen en la propuesta son tan válidas como si fuera suscrita a puño y letra para efectos de validez, obligatoriedad, consentimiento, aplicabilidad y admisibilidad.
- Los anejos deben ser incluidos inmediatamente después del cuerpo de la propuesta.
- Todos los honorarios deben ser detallados. Los precios ofrecidos por el proveedor se mantendrán firmes durante la vigencia del proceso de adjudicación y del contrato (en caso de resultar agraciado en el proceso) y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsibles o no. El incumplimiento de lo ofrecido puede resultar en la cancelación de la adjudicación de los servicios.
- Ninguna oferta será aceptada para evaluación si la misma contiene errores o si tiene tachaduras las cuales no han sido iniciadas por el proveedor previamente a su entrega.
- Una vez sometida una propuesta la misma no podrá ser retirada después de la apertura.

Criterios y Proceso de Evaluación de Propuesta:

Todas las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación de Propuestas de Servicios Profesionales. El Comité de Evaluación revisará y dará puntuación a cada propuesta basada en los criterios de evaluación que establezcan en la evaluación de esta.

Algunos de los criterios a considerar en la evaluación son:

- Formación académica, dominio integral y capacidad de cumplimiento demostrado de las áreas requeridas en la solicitud de propuesta.
- Descripción de los Servicios presentados en propuesta.
- Experiencia relevante. Provea una descripción sobre la experiencia organizacional y ejecutoria profesional de la entidad y evidencia de su experiencia ofreciendo servicios de

este tipo. Cómo esa experiencia se relaciona con los servicios que ofrece en relación con las áreas de necesidad del ALDLC, específicamente con relación a la Ley WIOA.

- Cualificaciones del personal y peritaje. Describa las cualificaciones de la persona a ofrecer el servicio profesional. Incluir la lista de todos los recursos con los que cuenta y su Curriculum Vitae (debe indicar en qué áreas impartirán servicios, cualificaciones y certificaciones que lo validan como experto).
- Costos de los servicios propuestos. Los proponentes deberán presentar descripción de los servicios y el costo u honorarios de estos. Si hay costos incidentales “out of pocket costs” (copias, sellos, mensajería, emplazadores, etc.) deberán establecerlo en la propuesta.

El proveedor deberá brindar información adicional solicitada en caso de que los evaluadores de la propuesta entiendan que la información provista no es suficiente para tomar una determinación o si estos requieren de alguna aclaración. Igualmente, al someter la propuesta, el proponente autoriza al Comité de Evaluación en indagar sobre la información brindada en la propuesta.

Procedimiento luego de Radicar Propuesta:

- Una vez sometida la propuesta, el Comité de Evaluación revisará y dará puntuación a cada propuesta basada en los criterios de evaluación adoptados en cada una de las evaluaciones de las propuestas de servicios profesionales.
- El ALDLC, se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta solicitud de propuestas o con las disposiciones de ley, normas y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos.
- La determinación de las propuestas adjudicadas por el Comité de Evaluación puede ser revidas por la Junta Local de Desarrollo Laboral, por petición escrita del proponente.
- Los proponentes cuyas propuestas fueron denegadas, recibirán una notificación, por correo electrónico, en la cual se expondrán las razones por las cuales no se aceptó su propuesta y tendrán cinco (5) días naturales, contados a partir de la notificación, para solicitar una reconsideración. El proceso de reconsideración no pretende dar una oportunidad al proponente para enmendar o corregir su propuesta. El proceso de reconsideración tiene el propósito de brindar la oportunidad al proponente de demostrar que se falló en la apreciación de la propuesta presentada. No se aceptarán subsanaciones a los señalamientos. La carta de reconsideración será enviada a la atención del Director Ejecutivo, el Sr. Rey F. Marrero Candelario, a través de su correo electrónico: rmarrero@aldlcarolina.org.
- Aquellos proponentes cuyas propuestas sean aprobadas tendrán que formalizar un contrato escrito de servicios profesionales con el ALDLC, para poder ofrecer servicios.
- Una vez se otorgue el contrato, el mismo puede ser enmendado, conforme lo dispuesto en el Código Civil de Puerto Rico y demás regulaciones de contratación gubernamental aplicables. Debe mediar una justificación por escrito exponiendo las razones para otorgar una enmienda al contrato. El contrato estará sujeto a la disponibilidad de fondos WIOA y según las necesidades del ALDLC.

Otras Consideraciones:

- *Aceptación de Propuesta:*

El contenido de las propuestas sometidas por el proveedor y/o suplidor aceptado será considerado como obligación contractual. El incumplimiento de lo ofrecido puede resultar en la cancelación de la adjudicación de los servicios.

- *Rechazo de Propuesta:*

El Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta recibida por causa de esta solicitud.

- *Conflicto de Interés:*

El proveedor acepta y entiende que al someter su oferta certifica y jura que ningún empleado o funcionario del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, es socio en los negocios del proveedor y no tiene interés pecuniario en este proceso. La no selección de cualquier propuesta significará que otra fue considerada más favorable para el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina. Los proveedores cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados tan pronto se tome una decisión y se adjudique la misma. De la misma manera podrá ser que ninguna propuesta sea seleccionada y que no se otorgue la adjudicación del servicio.

Se rechazará cualquier oferta de los proveedores que no cumplan con las especificaciones, términos, condiciones o instrucciones de este servicio o cuando entendamos que las propuestas no están acordes con los intereses del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina y por alguna reducción de fondos WIOA, que afecta la continuidad de los servicios.

- *Certificación:*

El proveedor acepta y entiende que al someter su oferta certifica y jura que ningún empleado o funcionario del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica bajo juramento, que no ha habido ningún acuerdo de parta de su firma con persona particular, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

- *Retrasos:*

El retraso de los pagos por parte del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina no es fundamento para que el proveedor agraciado deje de cumplir con la continuidad del servicio o contrato.

Documentos Fiscales Requeridos:

Es importante que acompañe todos los documentos requeridos al momento de presentar su propuesta, el no hacerlo puede cancelar su participación para este servicio.

Fecha Límite:

Las propuestas se recibirán de manera física (en sobre sellado y no por correo) en o antes de las 3:00 pm del jueves, 7 de noviembre de 2024, en la Oficina del Director Ejecutivo del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina ubicada en: 2do. Piso del Edificio Plaza San Fernando, Calle Amadeo, Esquina Bernardo García, Carolina, Puerto Rico.